

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 008/23, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 13 DE JULIO DE 2023, PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 2

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Gestora de apertura de los Sobres relativos al Expediente electrónico: Exp. MC.: 008/23, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de impresión para la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 10 de julio de 2023, la Mesa de contratación de INTURJOVEN acordó admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. , con C.I.F.: B-91509281.
- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., con C.I.F.: A-81069197

Obteniendo dichas empresas la siguiente puntuación conforme a los criterios que dependen de un juicio de valor:

EMPRESA	Facilidad de uso	Control fotocopiado	OCR	TOTAL
GM TECHNOLOGY	3 puntos	1 punto	1 punto	5 puntos
KONICA MINOLTA	3 puntos	0 puntos	0 puntos	3 puntos

SEGUNDO. Reunida la Mesa de Contratación el 13 de julio de 2023, con la presencia de todos sus miembros, y la asistencia de la que suscribe, en calidad de secretaria (en sustitución de D^a. Ángeles González Vázquez), y de Gestora de apertura del Expediente, se discutieron los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

«Punto Primero y Único: Apertura del Sobre electrónico número 2, que contiene los Criterios evaluables de forma automática, o por aplicación de fórmulas.

La Gestora de apertura de los Sobres electrónicos relativos al presente procedimiento, procedió a realizar la apertura del archivo que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática.

A este respecto, las Propuestas económicas realizadas por las empresas admitidas a la licitación, de conformidad al modelo establecido en el Anexo IX al PCAP, fueron las siguientes:

Descripción	GM TECHNOLOGY	KONICA MINOLTA
Precio copia en blanco y negro ofertado	0,0470 €	0,04938 €
Precio copia en color ofertado	0,0870 €	0,07464 €

Se comprueba que ninguna de las ofertas presenta parámetros anormales o desproporcionados, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, por lo que, a continuación, se procede a aplicar la fórmula establecida en dicho apartado para evaluar las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

$$35 \times [(0,0550€ - BN1) / (0,0550€ - BN1\text{más baja})] + 30 \times [(0,100 - CO1) / (0,100 - CO1\text{más baja})]$$

Descripción	GM TECHNOLOGY	KONICA MINOLTA
Puntuación copia en blanco y negro ofertado	35 puntos	24,58 puntos
Puntuación copia en color ofertado	15,37 puntos	30 puntos
TOTAL	50,37 puntos	54,58 puntos

En relación a la calidad del servicio, las empresas ofertantes reciben la siguiente puntuación:

Velocidad de impresión	GM TECHNOLOGY	PUNTUACIÓN	KONICA MINOLTA	PUNTUACIÓN
Tipo 1	40 ppm	8 puntos	30 ppm	0 puntos
Tipo 2	30 ppm	0 puntos	33 ppm	5 puntos
Tipo 3	44 ppm	2 puntos	40 ppm	0 puntos
TOTAL		10 puntos		5 puntos

Antigüedad de los equipos	GM TECHNOLOGY	PUNTUACIÓN	KONICA MINOLTA	PUNTUACIÓN
Tipo 1	Nuevo	8 puntos	Nuevo	8 puntos
Tipo 2	Nuevo	5 puntos	Nuevo	5 puntos
Tipo 3	Nuevo	2 puntos	Nuevo	2 puntos
TOTAL		15 puntos		15 puntos

De este modo, la puntuación global, conforme a los Criterios evaluables de forma automática es la siguiente:

EMPRESA	Proposición económica	Calidad del servicio		TOTAL
		Velocidad impresión	Antigüedad equipos	
GM TECHNOLOGY	50,37 puntos	10 puntos	15 puntos	75,37 puntos
KONICA MINOLTA	54,58 puntos	5 puntos	15 puntos	74,58 puntos

Sumando a dicha puntuación la obtenida por las empresas conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor, la puntuación global queda como sigue:

EMPRESA	Puntuación conforme a criterios evaluables mediante juicio de valor	Puntuación conforme a criterios evaluables de forma automática	PUNTUACIÓN GLOBAL
GM TECHNOLOGY	5 puntos	75,37 puntos	80,37 puntos
KONICA MINOLTA	3 puntos	74,58 puntos	77,58 puntos

En virtud de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN A LA EMPRESA GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. , con C.I.F.: B-91509281, al haber resultado su oferta la más ventajosa económicamente, una vez aplicados los criterios que dependen de un juicio de valor, y los evaluables de forma automática.

SEGUNDO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SiREC, para su general conocimiento».

TERCERO. Que, consultado el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que la empresa propuesta adjudicataria está inscrita con el número: 003451, constando que se halla debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.


CUARTO. Que, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.5 del PCAP, **se requiere a GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., para que, en el plazo de los siete (7) días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, presente la siguiente documentación:**

- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP. Complimentación del Anexo XI al PCAP.
- Acreditación de la constitución de garantía definitiva por importe de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €), correspondiente al 5 % del presupuesto anual estimado del contrato (26.000,00 €).
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Justificante de pago del último recibo de IAE, junto con declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. Complimentación del Anexo XII al PCAP.
- Aportación del Plan de Igualdad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) o, en caso de contar con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, cumplimentación del Anexo XIII al PCAP.

QUINTO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de julio de 2023, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

 **Jefa de Area
de Asesoría
Jurídica y
Contratación**

Firma
válida

Firmado digitalmente
por Jefa de Area de
Asesoría Jurídica y
Contratación
Nombre de
reconocimiento (DN):
cn=Jefa de Area de
Asesoría Jurídica y
Contratación,
o=INTURJOVEN,
ou=Area de Asesoría
Jurídica y
Contratación, c=ES
Fecha: 2023.07.13
20:25:06 +02'00'

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz

Gestora de apertura electrónica de Sobres.

Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación

INTURJOVEN.

